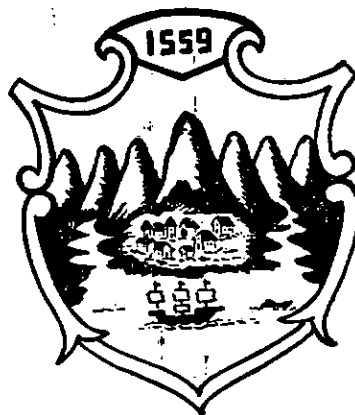




CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. **106** DE OCT. 31 1966 19

"POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE DE "BARRIO CHAMPAÑAT"
A UN SECTOR DE LA CIUDAD, Y SE FIJAN LAS REMUNERACIONES
Y A PERIODO DE LOS AUDITORES DE EMSIRVA Y DE INVICALI-
Y EL PERIODO DEL AUDITOR DE EMCALI"

★ ★ ★



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 106

DE 196

"POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE DE "BARRIO CHAMPAÑAT" A UN SECTOR DE LA CIUDAD, Y SE FIJAN LAS REMUNERACIONES Y EL PERIODO DE LOS AUDITORES DE EMSIRVA Y DE INVICALI Y EL PERIODO DEL AUDITOR DE EMCALI". -

OCT. 31 1966

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Denomínese oficialmente con el nombre de Barrio Champañat el sector comprendido entre la carrera 21 a la carrera 25 y de la calle 1a. a la calle 9a. de la zona llamada El Cedro de esta ciudad. -

PARAGRAFO. - La Oficina de Planeación Municipal queda ampliamente facultada para modificar los linderos que en este artículo se indican, si así lo requieren los reglamentos vigentes. -

ARTICULO 2o. - Los Auditores de EMSIRVA y de INVICALI tendrán la misma remuneración del Auditor de EMCALI y éste y aquellos tendrán un período de dos (2) años a partir del 1o. de enero de 1.967.

ARTICULO 3o. - El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su sanción. -

Dado en Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis (1.966)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
ELIAS SALAZAR GARCIA
PRESIDENCIA
JORGE MOSQUERA B.
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el Acuerdo que antecede fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones diferentes así: Primer debate en la sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1.966; segundo debate en la sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1.966 y tercer debate en la sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 1.966. -

JORGE MOSQUERA B.
Secretario

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

ebj. -

CALI, octubre 31 de 1.966.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 106

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA
ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, octubre treinta y uno (31) de mil novecientos
sesenta y seis (1.966).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.
MUNICIPALIDAD DE CALI

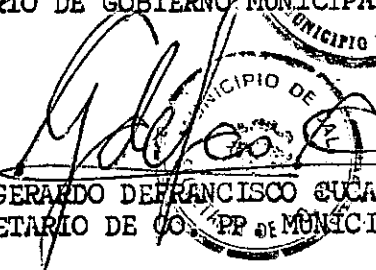
Luis Emilio Sardi Garces
LUIS EMILIO SARDI GARCES
ALCALDE DE CALI.

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



ALCALDE

Gerardo de Francisco Gualon
GERARDO DE FRANCISCO GUALON.
SECRETARIO DE CO. PP. DE MUNICIPALES.



German Holguin Zamorano
GERMAN HOLGUIN ZAMORANO.
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



Libia Arango de Sinesterra
LIBIA ARANGO DE SINESTERRA.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



Guillermo Orozco Osorio
GUILLERMO OROZCO OSORIO.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIO

CALI, octubre 31 de 1.966.

En esta fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 106

Arturo Orozco Varela
ARTURO OROZCO VARELA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.





Mp

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4104 DE 1966
(NOVIEMBRE 8)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo número 106 de 1966, - octubre 31, "POR EL CUAL SE DA EL NOMBRE DE BARRIO CHAMPAÑAT A UN SECTOR DE LA CIUDAD, Y SE FIJAN - LAS REMUNERACIONES Y EL PERIODO DE LOS AUDITORES DE EMSIRVA Y DE INVICALI- Y EL PERIODO DEL AUDITOR DE EMCALI".

Dada en Cali, a 8 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).-

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

[Firma manuscrita]

LIEARDO MUÑOZ GONZALEZ



[Firma manuscrita]
LIEARDO MADRID VALENZUELA
Secretario de Gobierno
Encargado

